

ACTA DIECISIETE GUIÓN DOS MIL ONCE (17-2011). En la ciudad de Chiquimula, siendo las quince horas con treinta y cinco minutos, del día miércoles tres de agosto de dos mil once, reunidos en el Salón de Sesiones del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión ordinaria, los siguientes miembros del mismo: **NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA**, Presidente; **EDGAR ARNOLDO CASASOLA CHINCHILLA y FELIPE NERY AGUSTÍN HERNÁNDEZ**, Representantes de Profesores; **ALBERTO GENESIO ORELLANA ROLDÁN**, Representante de Graduados; **EIBI ESTEPHANIA LEMUS CRUZ y LEONEL OSWALDO GUERRA FLORES**, Representantes de Estudiantes y **TOBÍAS RAFAEL MASTERS CERRITOS**, Secretario de este Organismo, habiéndose procedido en la forma siguiente: - **PRIMERO: Lectura y aprobación de las Actas 14-2011, 15-2011 y 16-2011 y aprobación de Agenda.** 1°. Se dio lectura a las actas 14-2011, 15-2011 y 16-2011 y se aprobaron sin enmiendas. La agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: 2°. Felicitación al Doctor Felipe Nery Agustín Hernández. 3°. Condolencias presentadas al Licenciado Alberto Genesio Orellana Roldán. 4°. Propuesta de contratación para cubrir los cursos vacantes por el retiro laboral de la Licenciada Zaida Eunice Recinos Bracamonte de Vásquez. 5°. Concesión de Licencia sin goce de sueldo del Maestro en Artes Alejandro José Linares Díaz. 6°. Propuesta de contratación de un administrador para la Granja Pecuaria del Centro Universitario de Oriente. 7°. Memorial presentado por estudiantes de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario del Centro Universitario de Oriente. 8°. Audiencia concedida a la Licenciada Mary Carolina Von-Rayntz Flores. 9°. Solicitud de audiencia del estudiante Douglas Marlon Eduardo Morataya Salguero. 10°. Autorización para la baja de inventario de un lote de bienes muebles del Centro Universitario de Oriente. 11°. Autorización financiera para impartir la carrera de Ingeniería Industrial en el Centro Universitario de Oriente. 12°. Solicitud de aval del diplomado "Me gusta Matemática". 13°. Oficio presentado por el Ingeniero Carlos Enrique Aguilar Rosales, relacionado a la distribución de la carga académica de las carreras de Ingenierías. 14°. Transcripción del Punto Cuarto, Inciso 4.1, del Acta 13-2011, de sesión celebrada por Consejo Superior Universitario. 15°. Observaciones realizadas al Manual de Normas y Procedimientos del Centro Universitario de Oriente. 16°. Nombramiento de delegado enlace de la carrera de Abogado y Notario ante la Unidad de Planificación del Centro Universitario de Oriente. 17°. Autorizaciones financieras. 18°. Nombramiento de personal docente para la Maestría en Educación y

Ambientalización Curricular. **19°**. Solicitud del estudiante David Alejandro Sesám Dubón en relación a la desasignación de los cursos del primer ciclo de la carrera de Médico y Cirujano. **20°**. Solicitud de graduación profesional. **21°**. Contrataciones personal docente. **22°**. Contrataciones personal docente Departamento de Estudios de Postgrado. **23°**. Constancias de secretaría. -----

SEGUNDO: Felicitación al Doctor Felipe Nery Agustín Hernández. El Presidente de Consejo Directivo, Maestro en Ciencias Nery Waldemar Galdámez Cabrera, manifiesta que el jueves veintiocho de julio del presente año, el Maestro en Ciencias Felipe Nery Agustín Hernández obtuvo el título de Doctor en Ciencias de la Administración, otorgado por la Universidad Estatal a Distancia, en San José, Costa Rica. En virtud de ello, expresa su sincera felicitación al Doctor Agustín Hernández. Así mismo, los miembros de Consejo Directivo, se unen a la felicitación para el Doctor en Ciencias Felipe Nery Agustín Hernández. -----

TERCERO: Condolencias presentadas al Licenciado Alberto Genesis Orellana Roldán. El Presidente de Consejo Directivo, Maestro en Ciencias Nery Waldemar Galdámez Cabrera, manifiesta que el lunes uno de agosto del presente año, falleció la señora madre del Licenciado Alberto Genesis Orellana Roldán, quien actualmente representa al sector de graduados en este Órgano de Dirección. En virtud de ello y en nombre de los miembros de Consejo Directivo, ofrece las muestras de condolencias al Licenciado Orellana Roldán, por la muerte de su señora madre. -----

CUARTO: Propuesta de contratación para cubrir los cursos vacantes por el retiro laboral de la Licenciada Zaida Eunice Recinos Bracamonte de Vásquez. Se tiene a la vista el oficio con referencia CZ-045-2011, de fecha veintiuno de julio de dos mil once. En el mismo, el Licenciado Merlin Wilfrido Osorio López, Coordinador de la carrera de Zootecnia, informa que después de haber sido notificado del retiro laboral de la Licenciada Zaida Eunice Recinos Bracamonte de Vásquez, la carrera realizó una reunión para proponer al profesional idóneo que sustituya a la Licenciada Recinos. En tal virtud, remite la propuesta de contratar al Licenciado Zootecnista Alejandro José Linares Díaz, a partir del uno de agosto al treinta y uno de diciembre de dos mil once, para impartir los cursos de: Química Orgánica y Taller de Inocuidad de los Alimentos, en el segundo y cuarto ciclo de la carrera de Zootecnia; así como realizar actividades de apoyo a la extensión y promoción de la carrera. **CONSIDERANDO:** Que según lo estipulado en el inciso 16.7, del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la

Universidad de San Carlos de Guatemala, es función del Órgano de Dirección, velar por la disponibilidad de recursos necesarios para el cumplimiento de los fines del Centro. **POR**

TANTO: Con base en el considerando anterior y artículo citado, este Organismo **ACUERDA:** Aceptar la propuesta de contratar al Licenciado Zootecnista Alejandro José Linares Díaz, a partir del uno de agosto al treinta y uno de diciembre de dos mil once, para impartir los cursos de: Química Orgánica y Taller de Inocuidad de los Alimentos, en el segundo y cuarto ciclo de la carrera de Zootecnia; así como realizar actividades de apoyo a la extensión y promoción de la carrera. -----

QUINTO: Concesión de Licencia sin goce de sueldo del Maestro en Artes Alejandro José Linares Díaz. Para efectos consiguientes se conoce el formulario de solicitud de

licencia de fecha veintiuno de julio de dos mil once, firmado por el Maestro en Artes Alejandro José Linares Díaz, docente de la Carrera de Médico y Cirujano de esta Unidad Académica, en el cual solicita permiso laboral sin goce de sueldo a partir del uno de agosto al treinta y uno de diciembre de dos mil once, en la plaza veinticinco (25), partida presupuestal 4.1.24.2.36.0.22, por el motivo de ocupar una plaza vacante en la Carrera de Zootecnia del mismo Centro Regional. **CONSIDERANDO:** Que en el punto Quinto, del Acta 9-94, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el nueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, compete al Órgano de Dirección la concesión de licencias solicitadas por el personal que labora en la Unidad Académica. **POR TANTO:**

Con base en el considerando anterior, este Organismo **ACUERDA:** I. Aprobar la solicitud del Maestro en Artes Alejandro José Linares Díaz, referente a la concesión de licencia laboral sin goce de sueldo, a partir del uno de agosto al treinta y uno de diciembre de dos mil once. II. Instruir al señor Agente de Tesorería para que realice los trámites respectivos.

SEXTO: Propuesta de contratación de un administrador para la Granja Pecuaria del Centro Universitario de Oriente. El Presidente de Consejo Directivo, da lectura al oficio que le fuera remitido a su persona en calidad de Director de este Centro, en el cual el

Licenciado Merlin Wilfrido Osorio López, Coordinador de la carrera de Zootecnia, le solicita apoyo para la contratación a tiempo completo de una persona que labore como administrador de la Granja Pecuaria “El Zapotillo” y para el efecto propone al Licenciado Zootecnista Héctor Armando Flores Morales. **CONSIDERANDO:** Que según lo estipulado en el inciso 16.7, del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, es función del Órgano de Dirección, velar por la disponibilidad de recursos necesarios para el cumplimiento de los

fines del Centro. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este Organismo **ACUERDA:** Aceptar la propuesta de contratar al Licenciado Zootecnista Héctor Armando Flores Morales, a partir del uno de agosto al treinta y uno de diciembre de dos mil once, quien laborará como administrador de la Granja Pecuaria “El Zapotillo”. –

SÉPTIMO: Memorial presentado por estudiantes de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario del Centro Universitario de Oriente. Se tiene a la vista el memorial presentado por María José Samayoa Sandoval, Oscar Armando Roque Maldonado y Elga Zoveida Nájera Linares, estudiantes inscritos con números de carné 200944000, 200940989 y 200642818, respectivamente. En el mismo, los estudiantes solicitan audiencia ante el Consejo Directivo, para hacer valer su opinión y sus experiencias vividas en los cursos impartidos por la Licenciada Mary Carolina Von-Rayntz Flores. Después de conocer lo manifestado por los estudiantes, este Organismo **ACUERDA:** Otorgar audiencia a María José Samayoa Sandoval, Oscar Armando Roque Maldonado y Elga Zoveida Nájera Linares, estudiantes inscritos en la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario de esta Unidad Académica. -----

OCTAVO: Audiencia concedida a la Licenciada Mary Carolina Von-Rayntz Flores. El Presidente de este Alto Organismo, Maestro en Ciencias Nery Waldemar Galdámez Cabrera, da la bienvenida a la Licenciada Mary Carolina Von-Rayntz Flores y le indica que puede exponer las razones por las que está ante el seno de Consejo Directivo. La Licenciada Von-Rayntz Flores, inicia exponiendo que actualmente posee cinco años de impartir docencia en la carrera de Abogado y Notario de esta casa de estudios superiores y considera que durante ese tiempo ha sido responsable y ha cumplido con los reglamentos y normas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Entonces, pregunta cuáles han sido las razones por las que no se le recontrate para el presente semestre y agrega que si hubiese habido alguna queja, el Órgano de Dirección tuvo que haberla citado y después de haberla escuchado, haber tomado una decisión. Después de la exposición, hace entrega de un memorial firmado por estudiantes de la carrera de Abogado y Notario, en el que solicitan la reubicación de su persona. Luego, el Representante de Profesores, Doctor Felipe Nery Agustín Hernández, pregunta a la Licenciada Von-Rayntz Flores, si algunos estudiantes la abordaron sobre su procedimiento de clase? Respondiendo la Licenciada que hace como dos años, seis estudiantes de setenta que cursaban la asignatura, hicieron un memorial en su contra. La

Coordinadora se presentó al grupo de estudiantes a manifestar lo que se indicaba en el memorial. Del grupo de estudiantes, sólo seis aceptaron lo que el memorial indicaba y manifiesta la Licenciada Von-Rayntz Flores, que dichos estudiantes días antes de presentar el memorial, llegaron al curso en estado de ebriedad. El Maestro en Ciencias Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla, Representante de Profesores, pregunta a la Licenciada Von-Rayntz si recuerda haber tenido otros problemas con estudiantes? A lo que ella respondió, que recuerda haber tenido un problema con un estudiante que no cumplió con un trabajo y perdió el curso; el problema sucedió en septiembre de dos mil ocho y se trató en Consejo Directivo en el dos mil nueve, acordando éste Órgano no procedente a lo solicitado por el estudiante. El Maestro en Ciencias Galdámez Cabrera, agradece a la Licenciada Mary Carolina Von-Rayntz Flores por haber respondido a los cuestionamientos realizados por miembros de Consejo Directivo. -----

NOVENO: Solicitud de audiencia del estudiante Douglas Marlon Eduardo Morataya Salguero. Se tiene a la vista el oficio con fecha veinticinco de julio de dos mil once, enviado por el estudiante Douglas Marlon Eduardo Morataya Salguero, inscrito en la carrera de Abogado y Notario de este Centro, con número de carné 200843867. En el oficio, el estudiante solicita audiencia ante el Consejo Directivo, para emanar solidariamente una defensa a favor de la Licenciada Mary Carolina Von-Rayntz Flores. El Órgano de Dirección acordó otorgarle la audiencia en la presente reunión. El estudiante Morataya Salguero, manifiesta que la Licenciada Von-Rayntz Flores ha impartido sus clases con principios y valores. Sin embargo, cierto grupo de estudiantes ha solicitado a los estudiantes de la carrera de Abogado y Notario que presenten pruebas en contra de la Licenciada Von-Rayntz Flores. El Doctor Agustín Hernández pregunta: ¿Cree que son grupos pequeños los interesados en contra de la Licenciada Mary Carolina Von-Rayntz Flores? El estudiante responde que los alumnos se quejaban de ella por lo que hacía en el curso de Derecho Romano. Pregunta la Representante de Estudiantes, Eibi Estephania Lemus Cruz: ¿Cuántos artículos tuvieron que transcribir del Código Civil en el curso de Derecho Civil I? Douglas indica que analizaban los temas del curso basándose en el Código Civil. Luego, se realizó un análisis del Derecho Comparado en el Código Civil de 1877 y el Código Civil actual. Por último, pregunta el Representante de Estudiantes, Leonel Oswaldo Guerra Flores: ¿Ha tratado mal la Licenciada Von-Rayntz Flores a los estudiantes? Douglas responde que no, porque considera que una profesional no lo hace. El Maestro en Ciencias Nery Waldemar Galdámez Cabrera, agradece al estudiante

Morataya Salguero, por haber respondido a los cuestionamientos realizados por miembros de Consejo Directivo. -----

DÉCIMO: Autorización para la baja de inventario de un lote de bienes muebles del Centro Universitario de Oriente.

Se tiene a la vista el informe de Auditoría Interna con referencia A-467-2011/057 CP, de fecha veintisiete de junio de dos mil once. En el mismo, se emite opinión para dar de baja del inventario universitario los bienes muebles, que se describen en el Anexo I, II, III y IV adjunto al informe, con valor en libros de cuatrocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos ocho quetzales con cincuenta y un centavos (Q.494,408.51), sin responsabilidad para los firmantes de las Tarjetas de Responsabilidad para el Control de Bienes de Inventario. **CONSIDERANDO:** Que según el inciso 16.1, del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete al Consejo Directivo administrar el Centro. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 23, del Reglamento para el Registro y Control de Bienes Muebles y otros Activos Fijos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece en el inciso b), que corresponde al Consejo Directivo la autorización de baja de lotes de bienes inventariables, cuando el monto global de los bienes sea mayor a ciento veinticinco mil quetzales (Q.125,000.00) y no exceda de quinientos mil quetzales (Q.500,000.00). **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este Organismo **ACUERDA:** I. Autorizar la baja del inventario del Centro Universitario de Oriente, un lote de bienes muebles, que se describen en el Anexo I, II, III y IV adjunto al informe con referencia A-467-2011/057 CP, de fecha veintisiete de junio de dos mil once, con valor en libros de cuatrocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos ocho quetzales con cincuenta y un centavos (Q.494,408.51). II. Instruir al señor Leandro Estuardo Jarquín Castro, Encargado de Inventarios de esta Unidad, para que: a) Razone y cancele las tarjetas de responsabilidad. b) Realice el registro en el Libro de Bajas de Bienes Muebles de Inventario. c) Haga del conocimiento del Departamento de Contabilidad de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la baja de los bienes. d) Proceda de acuerdo a los artículos del 28 al 35 del Reglamento para el Registro y Control de Bienes Muebles y otros Activos Fijos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en caso de venta, donación o destrucción de los bienes dados de baja. -----

DÉCIMO PRIMERO: Autorización financiera para impartir la carrera de Ingeniería Industrial en el Centro Universitario de Oriente.

Para efectos consiguientes, se conoce el oficio con referencia DGF No.288/137A-2011, emitido por la Dirección General

Financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el cual se solicita que el Centro Universitario de Oriente haga constar de la disponibilidad financiera en el presupuesto ordinario para absorber el costo de la carrera de Ingeniería Industrial, y confirmar de que no se solicitará ampliación presupuestal adicional. En virtud de lo solicitado, el Ingeniero Civil Luis Fernando Quijada Beza, Coordinador de las carreras de Ingenierías, remite a este Organismo el oficio con referencia CICYSC.064-2011, en el que expone las conclusiones del estudio financiero realizado para el diseño curricular de la carrera de Ingeniería Industrial, indicando que el impacto presupuestal es reducido a cero, considerando que en el pensum de estudios de la carrera de Ingeniería Industrial existen cursos comunes con las carreras de Ingeniería Civil y Licenciatura en Administración de Empresas –Plan Diario-, ambas impartidas actualmente en esta Unidad Académica. Además, indica que un 45% de los profesores que laboran en las carreras de Ingenierías, son Ingenieros Industriales, quienes apoyarán con los cursos que no se impartan de forma común con las otras carreras. Después de conocer lo requerido por la Dirección General Financiera y analizar las conclusiones presentadas por el Coordinador de las carreras de Ingenierías de este Centro, este Organismo **ACUERDA:** I. Remitir el análisis y las conclusiones efectuadas por el Coordinador de las carreras de Ingenierías, al Coordinador Académico de este Centro. II. Instruir al Coordinador Académico, para que conforme una comisión integrada por su persona, el Coordinador de las carreras de Ingenierías y el Coordinador de la carrera de Administración de Empresas –Plan Diario-. III. Indicar a la comisión que debe emitir opinión al respecto y enviar la misma a éste Órgano de Dirección, a más tardar el veintinueve de agosto de dos mil once. - - - - -

DÉCIMO SEGUNDO: Solicitud de aval del diplomado “Me gusta Matemática”. Se tiene a la vista el oficio con número de referencia 82-2011 DIDEMAG-DDE, de fecha veintisiete de julio de dos mil once, remitido de la Dirección Departamental de Educación de Chiquimula. En el mismo, se solicita apoyo para avalar el diplomado “Me gusta Matemática”, el cual es ofrecido por el Ministerio de Educación, con la finalidad de mejorar el desempeño de los alumnos y alumnas en el área de Matemática. El diplomado está dirigido a ochenta docentes del departamento de Chiquimula y siete profesionales de la Dirección Departamental de Educación de Chiquimula, quienes se darán a la tarea de trasladar los conocimientos adquiridos a todos los docentes del nivel primario del departamento de Chiquimula. La persona contratada para impartir el mismo, es el reconocido didacta y matemático Licenciado Daniel Caciá. La duración del diplomado es

de cincuenta horas. **CONSIDERANDO:** Que en las fracciones 8.3 y 8.4, del artículo 8, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece que es función de los Centros Regionales Universitarios el desarrollo educativo a través de la formación de recursos humanos calificados y el desarrollo de programas de educación de base y de educación permanente para la población general así como la formación de los recursos humanos de nivel superior que se requieran en el área de influencia de los Centros. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este Órgano de Dirección **ACUERDA:** Dar el aval institucional del diplomado denominado “Me gusta Matemática”, el que estará dirigido a ochenta docentes del departamento de Chiquimula y siete profesionales de la Dirección Departamental de Educación de Chiquimula y tendrá una duración de cincuenta horas. - -

DÉCIMO TERCERO: Oficio presentado por el Ingeniero Carlos Enrique Aguilar Rosales, relacionado a la distribución de la carga académica de las carreras de Ingenierías. Se tiene a la vista el oficio con fecha doce de julio de dos mil once. En el mismo, el Ingeniero Carlos Enrique Aguilar Rosales, expone que desde el dos mil nueve ha impartido el curso de Ecología, asignado al segundo semestre de cada año y que año con año ha trabajado juntamente con los estudiantes realizando un proyecto que consiste en el manejo de desechos sólidos y aguas residuales para el municipio de Chiquimula, el cual se tiene contemplado que al ser terminado se entregue a la municipalidad, como un aporte de este Centro al pueblo chiquimulteco. Sin embargo, de acuerdo a la distribución de la carga académica para el presente semestre, el curso de Ecología no le es asignado a su persona sino a otro profesor. **CONSIDERANDO:** Que es función del Consejo Directivo conocer y resolver aquellos problemas que sean elevados por el estudiante, personal administrativo o de servicio y profesores cuando los mismos no hayan podido ser resueltos en instancias anteriores según la fracción 16.10 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este Organismo **ACUERDA:** Instruir al Coordinador de las carreras de Ingenierías, indique las razones por las que propuso a otro profesor para impartir el curso de Ecología. - - - - -

DÉCIMO CUARTO: Transcripción del Punto Cuarto, Inciso 4.1, del Acta 13-2011, de sesión celebrada por Consejo Superior Universitario. Se tiene a la vista la transcripción del Punto Cuarto, Inciso 4.1, del Acta 13-2011, de sesión celebrada por Consejo Superior Universitario, el trece de julio de dos mil once. En el mismo, el Consejo

acordó: “Instruir a los Órganos de Dirección de las Unidades Académicas y Unidades Ejecutoras, así como a los tesoreros de las mismas, para que apliquen lo normado en el Reglamento de Gastos de Representación, Viáticos y Gastos Conexos y Gastos por Atención y Protocolo para todos los integrantes de los Consejos Directivos, sin excepción alguna.” Este Organismo **ACUERDA:** Darse por enterado de lo acordado por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

DÉCIMO QUINTO: Observaciones realizadas al Manual de Normas y Procedimientos del Centro Universitario de Oriente. Para efectos consiguientes, se tiene a la vista la hoja de envío número 38-2011, enviada por la División de Desarrollo Organizacional de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a la cual adjuntan el Manual de Normas y Procedimientos del Centro Universitario de Oriente, con las observaciones realizadas para su análisis y trámite correspondiente. Este Organismo **ACUERDA:** I. Instruir al Licenciado Edy Alfredo Cano Orellana, realice las correcciones al Manual de Normas y Procedimientos del Centro Universitario de Oriente. II. Remitir el documento corregido a este Órgano de Dirección, en la primera quincena de septiembre del presente año. -----

DÉCIMO SEXTO: Nombramiento de delegado enlace de la carrera de Abogado y Notario ante la Unidad de Planificación del Centro Universitario de Oriente. Se tiene a la vista el oficio con referencia ABYN-031-2011, de fecha once de julio de dos mil once, enviado por el coordinador de la carrera de Abogado y Notario de este Centro, en el cual propone al delegado enlace que representará a dicha carrera ante la Unidad de Planificación durante el presente año. **CONSIDERANDO:** Que según el punto Segundo del Acta 05-2011, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, el uno de marzo de dos mil once, se indicó a todos los Coordinadores de Carrera y al Coordinador del Departamento de Estudios de Postgrado de este Centro, propusieran ante este Órgano de Dirección a la persona que representará a la carrera durante el presente año en la Unidad de Planificación. **CONSIDERANDO:** Que las funciones, obligaciones y atribuciones específicas del personal académico serán definidas y notificadas por escrito por el órgano de dirección, según lo estipula el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este Organismo **ACUERDA:** Nombrar como delegado enlace de la carrera de Abogado y Notario ante la Unidad de Planificación del Centro Universitario de Oriente a: Licenciada Ulda Amarilis Morales Soto. -----

DÉCIMO SÉPTIMO: Autorizaciones financieras. 17.1 Autorización para afectar la partida presupuestal 4.1.24.1.01.1.96 correspondiente a “Servicios de Atención y Protocolo”.

El Presidente de Consejo Directivo, Maestro en Ciencias Nery Waldemar Galdámez Cabrera, da lectura al oficio con referencia CZ-046-2011, de fecha uno de agosto de dos mil once, en el cual el Licenciado Merlin Wilfrido Osorio López, Coordinador de la carrera de Zootecnia, invita al Honorable Consejo Directivo a presidir la despedida que se le realizará a la Licenciada Zaida Eunice Recinos de Vásquez y así mismo solicita que se haga entrega de un reconocimiento (plaqueta) a la Licenciada Recinos de Vásquez, por 31 años de servicios prestados a este Centro Educativo. En virtud de lo requerido, el Maestro en Ciencias Galdámez Cabrera, solicita la autorización para afectar la partida 4.1.24.1.01.1.96 correspondiente a Servicios de Atención y Protocolo, para pagar los gastos en que se incurra en la elaboración de la plaqueta. **CONSIDERANDO:**

Que en el artículo 16, fracción 16.12 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala indica que el Consejo Directivo debe velar por la correcta aplicación de los fondos asignados al Centro. **POR**

TANTO: Con base en el considerando anterior y artículo mencionado, este Honorable Consejo **ACUERDA:** I. Autorizar el pago de los gastos en que se incurra en la elaboración de la plaqueta de reconocimiento para la Licenciada Zaida Eunice Recinos de Vásquez, por 31 años de servicios prestados al Centro Universitario de Oriente. II. Indicar al Agente de Tesorería de este Centro, que dicha erogación deberá cargarse a la partida presupuestal 4.1.24.1.01.1.96 correspondiente a Servicios de Atención y Protocolo. - - -

17.2 Autorización para afectar la partida presupuestal 4.1.24.1.01.1.96 correspondiente a “Servicios de Atención y Protocolo” para cubrir gastos de atención en el Taller sobre Planificación.

Se tiene a la vista para conocimiento y efectos consiguientes el oficio con referencia CP-63/11 de fecha uno de agosto de dos mil once, enviado por la Maestra en Artes Eduina Linares Ruiz, Coordinadora de Planificación de esta Unidad Académica, en el cual solicita se gestione el financiamiento para proporcionar treinta almuerzos y treinta refacciones en la realización del Taller sobre Planificación. **CONSIDERANDO:**

Que en el artículo 16, fracción 16.12 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala indica que el Consejo Directivo debe velar por la correcta aplicación de los fondos asignados al Centro. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo mencionado, este Honorable Consejo **ACUERDA:** I. Autorizar el pago

correspondiente a treinta almuerzos que se proporcionarán en el Taller sobre Planificación. II. Indicar al Agente de Tesorería de este Centro, que dicha erogación deberá cargarse a la partida presupuestaria 4.1.24.1.01.1.96 correspondiente a Servicios de Atención y Protocolo. -----

DÉCIMO OCTAVO: Nombramiento de personal docente para la Maestría en Educación y Ambientalización Curricular. Se tiene a la vista el oficio con referencia DPG-050-2011, de fecha veintiséis de julio de dos mil once, firmado por el Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, Coordinador del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Oriente, a través del cual solicita que se contraten como Profesores Afiliados a los siguientes profesionales: Doctor Miguel Ángel Chacón, Maestra Norma Ríos, Maestro Romeo Ruano y Maestro Eduardo Sacayón, para que impartan los cursos que corresponden al primer trimestre de la Maestría en Educación y Ambientalización Curricular, que se desarrolla en el Centro Universitario de Oriente, siendo éstos: Epistemología Ambiental, Teoría de la Educación Superior, Seminario I y Metodología de la Investigación Cuantitativa y Cualitativa. **CONSIDERANDO:** Que en el Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, en el artículo 3, fracción 3.2 se define como Profesor Afiliado al profesional universitario que pertenece a otras instituciones u organizaciones que, por medio de convenios y en el ejercicio de su profesión, participa directamente en uno o más programas de docencia... de la Universidad de San Carlos de Guatemala. La calidad de profesor afiliado será otorgada por la Unidad Académica, a través de su Órgano de Dirección... y tiene vigencia mientras dure el programa. **POR TANTO:** Con base en el considerando y artículo citados anteriormente, este Honorable Consejo Directivo **ACUERDA:** Nombrar como profesores afiliados al Doctor Miguel Ángel Chacón, a la Maestra Norma Ríos, al Maestro Romeo Ruano y al Maestro Eduardo Sacayón, para que impartan los cursos de Epistemología Ambiental, Teoría de la Educación Superior, Seminario I y Metodología de la Investigación Cuantitativa y Cualitativa, que corresponden al primer trimestre de la Maestría en Educación y Ambientalización Curricular que se desarrolla en esta Unidad Académica. - -

DÉCIMO NOVENO: Solicitud del estudiante David Alejandro Sesám Dubón en relación a la desasignación de los cursos del primer ciclo de la carrera de Médico y Cirujano. Se tiene a la vista el oficio con fecha veintinueve de julio de dos mil once, firmado por el estudiante David Alejandro Sesám Dubón, inscrito con número de carné

201043457, quien solicita se anule la asignación de los cursos de primer ciclo de la carrera de Médico y Cirujano realizadas en el presente año, ya que por motivos de salud se le dificulta la continuación de sus estudios. Adjunto, presenta certificaciones médicas en las que se diagnostica gastroenteritis y síndrome de colon irritable. **CONSIDERANDO:** Que es función del Consejo Directivo conocer y resolver aquellos problemas que sean elevados por el estudiante, personal administrativo o de servicio y profesores cuando los mismos no hayan podido ser resueltos en instancias anteriores según la fracción 16.10 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este Organismo **ACUERDA:** Solicitar al Coordinador Académico de este Centro, emita dictamen en relación a la solicitud del estudiante David Alejandro Sesám Dubón, inscrito en la carrera de Médico y Cirujano, con número de carné 201043457. -----

VIGÉSIMO: Solicitud de graduación profesional. Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Guadalupe Flor de María García Díaz**, inscrita en la carrera de Administración de Empresas, con carné **9740055**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Administradora de Empresas, en el grado académico de licenciada y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación: **“SITUACIÓN ACTUAL DE LA COMISIÓN DEPARTAMENTAL DE LA MUJER, EN EL MARCO DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA”**. **CONSIDERANDO:** Que la estudiante **Guadalupe Flor de María García Díaz**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la Carrera de Administración de Empresas -Plan Diario- que consta en el Acta 18-2005 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el dieciséis de noviembre de dos mil cinco. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación de la estudiante **Guadalupe Flor de María García Díaz**, quien para optar al título de Administradora de Empresas en el grado académico de Licenciada, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado:

“SITUACIÓN ACTUAL DE LA COMISIÓN DEPARTAMENTAL DE LA MUJER, EN EL MARCO DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA”. II. Nombrar como terna examinadora titular

de la estudiante **García Díaz** a los siguientes profesionales: Maestra en Artes Eduina Araselly Linares Ruiz, Maestro en Artes Marlon Alcides Valdez Velásquez, Maestra en Artes Claudia Verónica Pérez Aguirre de Cetino y como suplente, a la Licenciada Rosaura Isabel Cárdenas Castillo de Méndez. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las diecisiete horas del jueves once de agosto de dos mil once. IV. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos de la estudiante **García Díaz**, al Maestro en Ciencias Fredy Hermógenes García Lemus y a la Arquitecta Jazmín Rocío del Milagro García Díaz. - - -

VIGÉSIMO PRIMERO: Contrataciones personal docente. 21.1 Contrataciones

personal docente carrera de Zootecnia. 21.1.1 Se tiene a la vista el expediente de **HÉCTOR ARMANDO FLORES MORALES**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de agosto al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **FLORES MORALES**, acredita el título profesional de **ZOOTECNISTA** en el grado académico de licenciado, inscrito en el colegio respectivo con número un mil trescientos ochenta y ocho (1,388).

CONSIDERANDO: Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la

fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este

organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **HÉCTOR ARMANDO FLORES MORALES**, sin registro de personal, acreditando el título profesional de **ZOOTECNISTA**

en el grado académico de Licenciado, colegiado un mil trescientos ochenta y ocho (1,388); para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **CINCO**

MIL SETECIENTOS CUARENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 5,740.00), más una bonificación mensual de **TRESCIENTOS DOCE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.312.50), del uno de agosto al treinta y uno de diciembre de dos mil once, en el siguiente horario: de siete a doce horas, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: **Coordinar la ejecución de las prácticas de la Fase Modular y de proyectos estudiantiles del octavo ciclo de la carrera de Zootecnia; ubicar y supervisar las pasantías de estudiantes del octavo ciclo de la carrera de Zootecnia; supervisar a estudiantes del Ejercicio Profesional Supervisado y asesorar Trabajos de Graduación**, de la carrera de Zootecnia; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.01.0.22**, Plaza dos (**2**), clasificación **210220**, por cinco (**5**) horas mes. - - - **21.1.2** Se tiene a la vista el expediente de **ALEJANDRO JOSÉ LINARES DÍAZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de agosto al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **LINARES DÍAZ**, acredita el título profesional de **ZOOTECNISTA** en el grado académico de licenciado, inscrito en el colegio respectivo con número novecientos treinta y siete (937). **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **ALEJANDRO JOSÉ LINARES DÍAZ**, con registro de personal 20030161, acreditando el título profesional de **ZOOTECNISTA** en el grado académico de Licenciado, colegiado novecientos treinta y siete (937); para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como

PROFESOR INTERINO, con un sueldo mensual de **NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q. 9,184.00), más una bonificación mensual de **QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS** (Q.500.00), del uno de agosto al treinta y uno de diciembre de dos mil once, en el siguiente horario: de siete a quince horas, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: impartir **QUÍMICA ORGÁNICA y TALLER DE INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS**, en el segundo y cuarto ciclo de la carrera de Zootecnia; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar a **ALEJANDRO JOSÉ LINARES DÍAZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintinueve de noviembre de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.05.0.22**, Plaza siete (**7**), clasificación **210220**, por ocho (**8**) horas mes. -----

21.2 Contrataciones personal docente carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales.

21.2.1 Se tiene a la vista el expediente de **GILBERTO ABIMAE L VÁSQUEZ AGUILAR**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **VÁSQUEZ AGUILAR**, acredita el título de Abogado y Notario en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a **GILBERTO ABIMAE L VÁSQUEZ AGUILAR**, con registro de personal 20110306, acreditando el título de Abogado y Notario en el grado académico de Licenciado, colegiado trece mil setecientos noventa y nueve (13,799), para laborar en el Centro Universitario de Oriente

de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS** (Q.2,296.00), más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.125.00), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil once, en el siguiente horario: de dieciocho horas con treinta minutos a veintiuna horas, los martes y los miércoles; de dieciséis a veintiuna horas, los viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de INTRODUCCIÓN AL DERECHO II y DERECHO CIVIL II**, en el segundo y cuarto ciclo de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar a **GILBERTO ABIMAE L VÁSQUEZ AGUILAR**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintinueve de noviembre de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.30.0.22**, Plaza dieciocho **(18)**, clasificación **210220**, por dos **(2)** horas mes. - - - **21.2.2** Se tiene a la vista el expediente de **ROSDBIN EVELIO CORADO LINARES**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **CORADO LINARES**, acredita el título de Abogado y Notario en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a **ROSDBIN EVELIO CORADO LINARES**, con registro de personal 20110276, acreditando el título de Abogado y Notario en el grado académico de Licenciado, colegiado seis mil seiscientos

veintisiete (6,627), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS** (Q.2,296.00), más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.125.00), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil once, en el siguiente horario: de dieciséis a veintiuna horas, los martes y los jueves; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de DERECHO ROMANO y DERECHO NOTARIAL II**, en el segundo y octavo ciclo de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar a **ROSDBIN EVELIO CORADO LINARES**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintinueve de noviembre de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.30.0.22**, Plaza veintiséis (**26**), clasificación **210220**, por dos (**2**) horas mes. - - - **21.2.3** Se tiene a la vista el expediente del señor **ERICK ESTUARDO CÓRDOVA CASTILLO**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **CÓRDOVA CASTILLO**, acredita el título de Abogado y Notario en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **ERICK ESTUARDO CÓRDOVA CASTILLO**, con registro de personal 18304, acreditando el título de Abogado y Notario en el grado académico de Licenciado, colegiado cuatro mil

seiscientos setenta y siete (4,677), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS** (Q.2,296.00), más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.125.00), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil once, en el siguiente horario: de dieciocho a veintiuna horas, los lunes y los jueves; de diecisiete a veintiuna horas, los martes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de DERECHOS HUMANOS EN GUATEMALA y DERECHO LABORAL II**, en el cuarto y sexto ciclo de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar al señor **ERICK ESTUARDO CÓRDOVA CASTILLO**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintinueve de noviembre de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.30.0.22**, Plaza veintisiete (**27**), clasificación **210220**, por dos (**2**) horas mes. - - - **21.2.4** Se tiene a la vista el expediente del señor **HUGO DAVID CORDÓN Y CORDÓN**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del cuatro de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **CORDÓN Y CORDÓN**, acredita el título de Ingeniero Agrónomo en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **HUGO DAVID CORDÓN Y CORDÓN**, con registro de personal 20101352, acreditando el título de Ingeniero Agrónomo en el

grado académico de Licenciado, colegiado un mil seiscientos ochenta y cuatro (1,684), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del cuatro de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil once, en el siguiente horario: de dieciséis a veintiuna horas, los viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de DERECHO AGRARIO Y AMBIENTAL**, en el sexto ciclo de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar al señor **HUGO DAVID CORDÓN Y CORDÓN**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintinueve de noviembre de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.30.0.22**, Plaza veintinueve (**29**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - -

21.2.5 Se tiene a la vista el expediente de **EDVIN GEOVANY SAMAYOA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **SAMAYOA**, acredita el título de Abogado y Notario en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a **EDVIN GEOVANY SAMAYOA**, con registro de personal 20081222, acreditando el título de Abogado y Notario en el grado académico de Licenciado, colegiado ocho mil doce (8,012),

para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil once, en el siguiente horario: de diecisiete a diecinueve horas con treinta minutos, los martes; de dieciocho horas con treinta minutos a veintiuna horas, los jueves; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO**, en el décimo ciclo de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar a **EDVIN GEOVANY SAMAYOA**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintinueve de noviembre de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.30.0.22**, Plaza treinta (**30**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **21.2.6** Se tiene a la vista el expediente del señor **UBÉN DE JESÚS LÉMUS CORDÓN**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **LÉMUS CORDÓN**, acredita el título de Abogado y Notario en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **UBÉN DE JESÚS LÉMUS CORDÓN**, con registro de personal 20060361, acreditando el título de Abogado y Notario en el grado académico de Licenciado, colegiado nueve mil ciento

treinta y cuatro (9,134), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil once, en el siguiente horario: de dieciséis a diecisiete horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Coordinar la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales**; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.30.0.22**, Plaza diecinueve (**19**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **21.2.7** Se tiene a la vista el expediente de la señora **MARÍA ROSELIA LIMA GARZA DE CORADO**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **LIMA GARZA DE CORADO**, acredita el título de Abogada y Notaria en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a la señora **MARÍA ROSELIA LIMA GARZA DE CORADO**, con registro de personal 20110278, acreditando el título de Abogada y Notaria en el grado académico de Licenciada, colegiada seis mil doscientos veintinueve (6,229), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de

SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q.62.50), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil once, en el siguiente horario: de dieciocho horas con treinta minutos a veintiuna horas, los martes; de diecisiete a diecinueve horas con treinta minutos, los jueves; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL**, en el cuarto ciclo de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar a la señora **MARÍA ROSELIA LIMA GARZA DE CORADO**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintinueve de noviembre de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.30.0.22**, Plaza veinticuatro (**24**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **21.2.8** Se tiene a la vista el expediente de **JUAN CARLOS CONTRERAS SAGASTUME**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **CONTRERAS SAGASTUME**, acredita el título de Abogado y Notario en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a **JUAN CARLOS CONTRERAS SAGASTUME**, con registro de personal 20101929, acreditando el título de Abogado y Notario en el grado académico de Licenciado, colegiado doce mil quinientos ochenta y cuatro (12,584), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y**

OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil once, en el siguiente horario: de diecisiete a diecinueve horas con treinta minutos, los martes y los miércoles; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO II**, en el octavo ciclo de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar a **JUAN CARLOS CONTRERAS SAGASTUME**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintinueve de noviembre de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.30.0.22**, Plaza treinta y uno (**31**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **21.2.9** Se tiene a la vista el expediente de la señora **CAREN SIOMARA OSORIO LÓPEZ DE SERRANO**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **OSORIO LÓPEZ DE SERRANO**, acredita el título de Abogada y Notaria en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a la señora **CAREN SIOMARA OSORIO LÓPEZ DE SERRANO**, con registro de personal 20040335, acreditando el título de Abogada y Notaria en el grado académico de Licenciada, colegiada siete mil doscientos treinta y nueve (7,239), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo

mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil once, en el siguiente horario: de dieciséis a veintiuna horas, los lunes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de DERECHO PROCESAL CIVIL II**, en el octavo ciclo de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar a la señora **CAREN SIOMARA OSORIO LÓPEZ DE SERRANO**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintinueve de noviembre de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.30.0.22**, Plaza treinta y dos (**32**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **21.2.10** Se tiene a la vista el expediente del señor **JOSÉ DANIEL PÉREZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **PÉREZ**, acredita el título de Licenciado en Pedagogía con Orientación en Administración y Evaluación Educativas. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **JOSÉ DANIEL PÉREZ**, con registro de personal 20080288, acreditando el título de Licenciado en Pedagogía con Orientación en Administración y Evaluación Educativas, colegiado seis mil cuatrocientos cincuenta y ocho (6,458), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo

mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil once, en el siguiente horario: de dieciséis horas con treinta minutos a diecinueve horas con treinta minutos, los lunes; de dieciséis horas con treinta minutos a dieciocho horas con treinta minutos, los jueves; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de SEMINARIO SOBRE PROBLEMAS SOCIALES**, en el décimo ciclo de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar al señor **JOSÉ DANIEL PÉREZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintinueve de noviembre de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.30.0.22**, Plaza treinta y tres (**33**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **21.2.11** Se tiene a la vista el expediente del señor **JOSÉ DANIEL PÉREZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **PÉREZ**, acredita el título de Licenciado en Pedagogía con Orientación en Administración y Evaluación Educativas. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **JOSÉ DANIEL PÉREZ**, con registro de personal 20080288, acreditando el título de Licenciado en Pedagogía con Orientación en Administración y Evaluación Educativas, colegiado seis mil cuatrocientos cincuenta y ocho (6,458), para laborar en el Centro Universitario de

Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil once, en el siguiente horario: de dieciocho horas con treinta minutos a veinte horas con treinta minutos, los jueves; de dieciséis horas con treinta minutos a diecinueve horas con treinta minutos, los viernes; a quien le corresponderá **Coordinar la UNIDAD DE TESIS**, en el segundo semestre de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.30.0.22**, Plaza treinta y cuatro (**34**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - **21.2.12** Se tiene a la vista el expediente de la señora **CAREN SIOMARA OSORIO LÓPEZ DE SERRANO**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **OSORIO LÓPEZ DE SERRANO**, acredita el título de Abogada y Notaria en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a la señora **CAREN SIOMARA OSORIO LÓPEZ DE SERRANO**, con registro de personal 20040335, acreditando el título de Abogada y Notaria en el grado académico de Licenciada, colegiada siete mil doscientos treinta y nueve (7,239), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo

mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil once, en el siguiente horario: de dieciséis a veintiuna horas, los miércoles; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de DERECHO MERCANTIL I**, en el octavo ciclo de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar a la señora **CAREN SIOMARA OSORIO LÓPEZ DE SERRANO**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintinueve de noviembre de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.30.0.22**, Plaza treinta y cinco (**35**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **21.2.13** Se tiene a la vista el expediente de **JUAN CARLOS CONTRERAS SAGASTUME**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **CONTRERAS SAGASTUME**, acredita el título de Abogado y Notario en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a **JUAN CARLOS CONTRERAS SAGASTUME**, con registro de personal 20101929, acreditando el título de Abogado y Notario en el grado académico de Licenciado, colegiado doce mil quinientos ochenta y cuatro (12,584), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO**

CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil once, en el siguiente horario: de dieciséis a veintiuna horas, los viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de HISTORIA JURÍDICO SOCIAL DE GUATEMALA**, en el segundo ciclo de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar a **JUAN CARLOS CONTRERAS SAGASTUME**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintinueve de noviembre de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.30.0.22**, Plaza treinta y seis (**36**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **21.2.14** Se tiene a la vista el expediente de la señora **MARÍA ROSELIA LIMA GARZA DE CORADO**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERSEMESTRAL** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **LIMA GARZA DE CORADO**, acredita el título de Abogada y Notaria en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora intersemestral. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a la señora **MARÍA ROSELIA LIMA GARZA DE CORADO**, con registro de personal 20110278, acreditando el título de Abogada y Notaria en el grado académico de Licenciada, colegiada seis mil doscientos veintinueve (6,229), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERSEMESTRAL**, con un sueldo de **TRES MIL**

CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.3,444.00), más una bonificación de **CIENTO OCHENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q.187.50)**, por el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil once, en el siguiente horario: de dieciocho a veintiuna horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de CONSTITUCIONALISMO ECONÓMICO Y SOCIAL**, en el séptimo ciclo de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales. **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.30.0.21**, Plaza uno **(1)**, clasificación **999994**, por tres **(3)** horas mes. - - - **21.2.15** Se tiene a la vista el expediente del señor **ERICK ESTUARDO CÓRDOVA CASTILLO**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERSEMESTRAL** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **CÓRDOVA CASTILLO**, acredita el título de Abogado y Notario en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **ERICK ESTUARDO CÓRDOVA CASTILLO**, con registro de personal 18304, acreditando el título de Abogado y Notario en el grado académico de Licenciado, colegiado cuatro mil seiscientos setenta y siete (4,677), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERSEMESTRAL**, con un sueldo de **TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.3,444.00)**, más una bonificación de **CIENTO OCHENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q.187.50)**, por el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil once, en el siguiente horario: de quince a dieciocho horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de DERECHO INTERNACIONAL**, en el séptimo

ciclo de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales. **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.30.0.21**, Plaza dos (**2**), clasificación **999994**, por tres (**3**) horas mes.

21.3 Contrataciones personal docente carreras de Administración de Empresas Fin de Semana y Auditoría.

21.3.1 Se tiene a la vista el expediente de la señora **EVELIN ISHMUCANÉ SOTO CORDÓN DE RUIZ**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del dos de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **SOTO CORDÓN DE RUIZ**, acredita el título de Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a la señora **EVELIN ISHMUCANÉ SOTO CORDÓN DE RUIZ**, sin registro de personal, acreditando el título de Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa, colegiada diecisiete mil noventa y siete (17,097), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del dos de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil once, en el siguiente horario: de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de LENGUAJE Y REDACCIÓN (Sección B)**, en el segundo semestre de la carrera de Auditoría; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar a la señora **EVELIN ISHMUCANÉ SOTO CORDÓN DE RUIZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintinueve de noviembre**

de dos mil once, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.31.0.22**, Plaza cuarenta y siete (**47**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. -

21.4 Contrataciones personal docente carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Ciencias y Sistemas. 21.4.1 Se tiene a la vista el expediente de **MARIO NEPHTALÍ MORALES SOLÍS**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del cuatro de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **MORALES SOLÍS**, acredita el título de Ingeniero Civil en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **MARIO NEPHTALÍ MORALES SOLÍS**, con registro de personal 930132, acreditando el título de Ingeniero Civil en el grado académico de Licenciado, colegiado seis mil novecientos setenta y uno (6,971), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del cuatro de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil once, en el siguiente horario: de trece a dieciocho horas, los jueves; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de PUENTES**, en el décimo ciclo de las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Ciencias y Sistemas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **MARIO NEPHTALÍ MORALES SOLÍS**,

que el Órgano de Dirección estableció el **veintinueve de noviembre de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.39.0.22**, Plaza cuarenta y seis (**46**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **21.4.2** Se tiene a la vista el expediente del señor **CARLOS ENRIQUE AGUILAR ROSALES**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **AGUILAR ROSALES**, acredita el título de Ingeniero Químico en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **CARLOS ENRIQUE AGUILAR ROSALES**, con registro de personal 20090236, acreditando el título de Ingeniero Químico en el grado académico de Licenciado, colegiado un mil cincuenta (1,050), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS** (Q.4,592.00), más una bonificación mensual de **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS** (Q.250.00), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil once, en el siguiente horario: de diecisiete a veintiuna horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de QUÍMICA, LABORATORIO DE QUÍMICA I, GEOLOGÍA y FÍSICA I**, en el segundo y cuarto ciclo de las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Ciencias y Sistemas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar

al señor **CARLOS ENRIQUE AGUILAR ROSALES**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintinueve de noviembre de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.39.0.22**, Plaza treinta y uno (**31**), clasificación **210220**, por cuatro (**4**) horas mes. - - - **21.4.3** Se tiene a la vista el expediente de **THELMA IRACEMA GÓMEZ AROCHE**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de agosto al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **GÓMEZ AROCHE**, acredita el título de Licenciada en Ciencias de la Comunicación. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **THELMA IRACEMA GÓMEZ AROCHE**, con registro de personal 20070656, acreditando el título de Licenciada en Ciencias de la Comunicación, colegiada once mil novecientos veintinueve (11,929), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de agosto al treinta y uno de diciembre de dos mil once, en el siguiente horario: de dieciocho a diecinueve horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de LÓGICA**, en el cuarto ciclo de las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Ciencias y Sistemas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **THELMA IRACEMA GÓMEZ**

AROCHE, que el Órgano de Dirección estableció el **veintinueve de noviembre de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.39.0.22**, Plaza diecisiete (**17**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. -----

21.5 Contrataciones personal docente carrera de Agronomía. 21.5.1 Se tiene a la vista el expediente de **AQUILES ALBERTO PERALTA OSORIO**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **PERALTA OSORIO**, acredita el título profesional de **INGENIERO AGRÓNOMO** en el grado académico de Licenciado, inscrito en el colegio respectivo con número tres mil quinientos cincuenta y dos (3,552). **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad;

ACUERDA: I. Nombrar a **AQUILES ALBERTO PERALTA OSORIO**, con registro de personal 20070572, acreditando el título profesional de **INGENIERO AGRÓNOMO** en el grado académico de Licenciado, colegiado número tres mil quinientos cincuenta y dos (3,552); para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil once, en el siguiente horario: de nueve horas con treinta minutos a doce horas, los lunes y los martes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: impartir las asignaturas de: **FISIOLOGÍA VEGETAL y LABORATORIO DE FISIOLOGÍA**

VEGETAL, en el cuarto ciclo de la carrera de Agronomía; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar a **AQUILES ALBERTO PERALTA OSORIO**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintinueve de noviembre de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.08.0.22**, Plaza doce (**12**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. -----

21.6 Contrataciones personal docente carrera de Ciencias de la Comunicación.

21.6.1 Se tiene a la vista el expediente del señor **ARMANDO PÉREZ TRABANINO**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **PÉREZ TRABANINO**, acredita el título de Periodista en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **ARMANDO PÉREZ TRABANINO**, con registro de personal 20090853, acreditando el título de Periodista en el grado académico de Licenciado, colegiado catorce mil doscientos veintiséis (14,226), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil once, en el siguiente horario: de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le

corresponderá **Impartir la asignatura de TEORÍA DE LA COMUNICACIÓN MASIVA**, en el segundo ciclo de la carrera de Técnico en Periodismo Profesional; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar al señor **ARMANDO PÉREZ TRABANINO**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintinueve de noviembre de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.32.0.22**, Plaza treinta y cinco (**35**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **21.6.2** Se tiene a la vista el expediente del señor **FREDY HERMÓGENES GARCÍA LÉMUS**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del dos de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **GARCÍA LÉMUS**, acredita el título de Licenciado en Ciencias de la Comunicación. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **FREDY HERMÓGENES GARCÍA LÉMUS**, sin registro de personal, acreditando el título de Licenciado en Ciencias de la Comunicación, colegiado catorce mil seiscientos (14,600), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS** (Q.2,296.00), más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.125.00), por el período comprendido del dos de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil once, en el siguiente horario: de siete horas con treinta minutos a doce horas con treinta minutos y de trece a dieciocho horas, los sábados; a

quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de TALLER V: PERIODISMO RADIOFÓNICO II**, en el sexto ciclo de la carrera de Técnico en Periodismo Profesional; **SEMILOGÍA DEL DISCURSO PERSUASIVO**, en el octavo ciclo de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar al señor **FREDY HERMÓGENES GARCÍA LÉMUS**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintinueve de noviembre de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.32.0.22**, Plaza veintisiete (**27**), clasificación **210220**, por dos (**2**) horas mes. - - - **21.6.3** Se tiene a la vista el expediente del señor **FREDY HERMÓGENES GARCÍA LÉMUS**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del tres de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **GARCÍA LÉMUS**, acredita el título de Licenciado en Ciencias de la Comunicación. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **FREDY HERMÓGENES GARCÍA LÉMUS**, con registro de personal 20111181, acreditando el título de Licenciado en Ciencias de la Comunicación, colegiado catorce mil seiscientos (14,600), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período

comprendido del tres de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil once, en el siguiente horario: de siete a doce horas, los domingos; a quien le corresponderá **Realizar prácticas de LOCUCIÓN**, con estudiantes de la carrera de Ciencias de la Comunicación; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.32.0.22**, Plaza treinta y siete (**37**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **21.6.4** Se tiene a la vista el expediente del señor **JAIME ROLANDO CABRERA MORALES**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **CABRERA MORALES**, acredita el título de Periodista en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **JAIME ROLANDO CABRERA MORALES**, con registro de personal 20091866, acreditando el título de Periodista en el grado académico de Licenciado, colegiado seis mil quinientos treinta y siete (6,537), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil once, en el siguiente horario: de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Realizar prácticas de laboratorio de GÉNEROS PERIODÍSTICOS**, con estudiantes de la carrera de Técnico en Periodismo Profesional; además de las atribuciones que el Órgano de

Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.32.0.22**, Plaza treinta y ocho (**38**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - **21.6.5** Se tiene a la vista el expediente de **THELMA IRACEMA GÓMEZ AROCHE**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **GÓMEZ AROCHE**, acredita el título de Licenciada en Ciencias de la Comunicación. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a **THELMA IRACEMA GÓMEZ AROCHE**, con registro de personal 20070656, acreditando el título de Licenciada en Ciencias de la Comunicación, colegiada once mil novecientos veintinueve (11,929), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil once, en el siguiente horario: de diecisiete a dieciocho horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir cursos de PRE-PRIVADOS**, a estudiantes del décimo ciclo de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.32.0.22**, Plaza treinta y seis (**36**), clasificación **210220**,

por una (1) hora mes. -----

VIGÉSIMO SEGUNDO: Contrataciones personal docente Departamento de Estudios de Postgrado. Se tiene a la vista el expediente de **FELIPE NERY AGUSTÍN HERNÁNDEZ**, quien ofrece sus servicios profesionales como **CATEDRÁTICO F. C.**, de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de junio al treinta y uno de agosto de dos mil once. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que, **AGUSTÍN HERNÁNDEZ**, acredita el título de Maestro en Administración Pública. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 55, del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal docente debe ser contratado en los renglones presupuestales 029, 022 y en cualquier otro renglón presupuestal del subgrupo 18. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11, del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **FELIPE NERY AGUSTÍN HERNÁNDEZ**, con registro de personal 950279, acreditando el título de Maestro en Administración Pública, para laborar como **CATEDRÁTICO F. C.**, con un sueldo mensual de **UN MIL SETECIENTOS TREINTA QUETZALES EXACTOS (Q.1,730.00)**, del uno de junio al treinta y uno de agosto de dos mil once, en horario de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de SEMINARIO DE CASOS AGROEMPRESARIALES**, en el cuarto ciclo de la cuarta cohorte de la Maestría en Administración de Empresas Agropecuarias, de este Centro Universitario. II. Indicar a **FELIPE NERY AGUSTÍN HERNÁNDEZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **cinco de septiembre de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal cuatro punto cinco punto veinticuatro punto dos punto cero dos punto cero punto veintidós **(4.5.24.2.02.0.22)**, Plaza diez **(10)**, clasificación **999994**, por una **(1)** hora mes. -----

VIGÉSIMO TERCERO: Constancias de secretaría. 23.1 Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (15:35 horas) Nery Waldemar Galdámez Cabrera, Edgar Arnoldo

Casasola Chinchilla, Felipe Nery Agustín Hernández, Alberto Genesisio Orellana Roldán, Eibi Estephania Lemus Cruz, Leonel Oswaldo Guerra Flores y Tobías Rafael Masters Cerritos. - - - **23.2** Se retira de la sesión (16:30 horas) Alberto Genesisio Orellana Roldán. - - **23.3** Se dio por terminada la sesión a las veintidós horas con treinta minutos del mismo día y en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó en virtud de primera citación.
DAMOS FE: -----

M.Sc. Nery Waldemar Galdámez Cabrera
Presidente

M.Sc. Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla
Representante de Profesores

Dr. Felipe Nery Agustín Hernández
Representante de Profesores

Eibi Estephania Lemus Cruz
Representante de Estudiantes

Leonel Oswaldo Guerra Flores
Representante de Estudiantes

Lic. Tobías Rafael Masters Cerritos
Secretario